

Bogotá, D. C., 22 de noviembre de 2023

**CE-Presidencia-PQRS-INT-2023-5001**

Señor

**DANIEL ESPINEL GAVIRIA**

Correo electrónico: [freddymontestiburón70@gmail.com](mailto:freddymontestiburón70@gmail.com)

Ref.: Contesta petición CE-EXT-2023-3222

Sin anexos

Respetado señor **Espinel Gaviria**:

En atención a su comunicación de fecha 21 de noviembre de 2023, en la que solicita la respuesta a la queja que presentó ante esta Corporación sobre la revisión de un proceso que «*envió] hace 3 años y no [ha sido] respondid[o] por (...) la entidad (...) de Casación*»; de manera atenta, se le informa lo siguiente:

Revisado el Sistema de Gestión de Correspondencia Administrativa del Consejo de Estado - SIGOBius, se advierte que usted solo ha presentado una (1) petición ante este despacho, la cual se recibió el 8 de noviembre de 2023, se radicó con el código CE-EXT-2023-3058, y en la que solicitó información sobre el trámite impartido por la Corte Suprema de Justicia frente al recurso de casación interpuesto contra la sentencia mediante la que se le condenó por el delito de homicidio.

Con toda consideración, se comunica que dicha solicitud fue respondida mediante los oficios CE-Presidencia-PQRS-INT-2023-4836 y CE-Presidencia-PQRS-INT-2023-4837 del 15 de noviembre de 2023, los cuales fueron enviados a la dirección de notificación señalada por usted, esto es, al Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué - Coiba, estructura 3, pabellón 29, y en ella se le indicó que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 228 y 237 de la Constitución Política y las Leyes 270 de 1996 y 1437 de 2011, el Consejo de Estado no tiene competencia para pronunciarse o intervenir en los procesos a cargo de otros jueces de la república, como al que alude, ni para brindar información sobre su trámite y que, por tal motivo, su escrito se remitió a la Corte Suprema de Justicia por ser la autoridad competente para atender su requerimiento.

En tal sentido, cualquier información que desee obtener al respecto deberá solicitarla directamente a esa autoridad. Como se advierte que, en esta oportunidad, tampoco le envió su comunicación, se le trasladará, con fundamento en lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015).

Atentamente,

**Firmado electrónicamente**  
**HUGO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**

**Magistrado auxiliar**  
**Presidencia del Consejo de Estado**

HASH/lld